



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°340-2024-DIGA

Callao, 14 de agosto de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N° 2082759, el INFORME N°438-2024-UEI/DIGA/UNAC y el INFORME N°519-2024-UEI/DIGA/UNAC, de fecha 21 de junio y 22 de julio de 2024 respectivamente, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAC solicita a la Dirección General de Administración la Contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO CON CUI: 2544704, PERTENECIENTE AL PRODUCTO INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LABORATORIO: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LABORATORIOS, TALLERES Y PLANTA PILOTO EN LA SEDE CHUCUITO", y la Contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DEL CALLAO, CON CÓDIGO CUI 2544704, PERTENECIENTE AL PRODUCTO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CIUDAD UNIVERSITARIA PARA AULAS, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS", y el OFICIO N°2304-2024-OPP y OFICIO N°2310-2024-OPP, ambos de fecha 12 de agosto de 2024, y el INFORME N°117-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 13 de agosto de 2024, sobre la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao de la Contratación de los servicios de consultoría de obra para la Supervisión de la Ejecución de las Obras antes mencionadas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 001-2024-R, de fecha 08 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao para el año fiscal 2024, el cual contenía cuarenta y ocho (48) procedimientos de selección, por un valor estimado de S/.88'807,333.00 (Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Siete Mil Trescientos Treinta Y Tres con 00/100 Soles). Visualizado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE como versión 1 del PAC.

Que, con Resolución Directoral N° 030-2024-DIGA de fecha 25 de enero del 2024, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene un (1) procedimiento de selección, por un valor estimado de S/. 1'860,000.00 (Un Millón Ochocientos Sesenta Mil con 00/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 2 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 187-2024-DIGA de fecha 17 de abril del 2024, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene un (1) procedimiento de selección, por un valor estimado de S/. 13'009,361.52 (Trece Millones Nueve Mil Trescientos Sesenta y Uno con 52/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 3 del PAC.

Que, mediante Resolución Directoral N° 209-2024-DIGA de fecha 14 de mayo del 2024, se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/. 70,129.80 (Setenta Mil Ciento Veintinueve con 80/100



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Soles) y dieciséis (16) Exclusiones por un valor estimado de S/.24'123,767.00 (Veinticuatro Millones Ciento Veintitrés Mil Setecientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 4 del PAC.

Que, con Resolución Directoral N° 211-2024-DIGA de fecha 15 de mayo del 2024, se aprobó la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/. 109,230.33 (Ciento Nueve Mil Doscientos Treinta con 33/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 5 del PAC.

Que, a mérito de la Resolución Directoral N° 232-2024-DIGA de fecha 10 de junio del 2024, se aprobó la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/. 130,980.61 (Ciento Treinta Mil Novecientos Ochenta con 61/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 6 del PAC.

Que, mediante Resolución Directoral N° 283-2024-DIGA de fecha 26 de junio del 2024, se aprobó la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene siete (7) Inclusiones por un valor estimado de S/. 2,761,822.40 (Dos Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Veintidós con 40/100 Soles), y tres (3) exclusiones por un valor estimado de S/. 980,980.61. Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 7 del PAC.

Que, con Resolución Directoral N° 300-2024-DIGA de fecha 04 de julio del 2024, se aprobó la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/. 16,795,656.02 (Dieciséis Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 02/100 Soles). Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 8 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 309-2024-DIGA de fecha 16 de julio del 2024, se aprobó la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene cuatro (4) Inclusiones por un valor estimado de S/. 11,548,170.32 (Once Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Setenta con 32/100 Soles), y siete (7) exclusiones por un valor estimado de S/. 2,744,000.00 Visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 9 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 319-2024-DIGA de fecha 22 de julio del 2024, se aprobó la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor estimado de S/ 5,511,316.19 (Cinco Millones Quinientos Once Mil Trescientos Dieciséis con 19/100 Soles) y la Constancia de Previsión Presupuestal para el periodo 2025 por el importe de S/ 12,859,737.76 (Doce Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Siete con 76/100 soles), visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 10 del PAC.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 327-2024-DIGA de fecha 02 de agosto del 2024, se aprobó la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Universidad Nacional del Callao, el cual contiene una (1) Inclusión por un valor referencial de S/ 478,319.49 (Cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos diecinueve con 49/100 Soles), Certificado de Crédito Presupuestal 2024 por el importe de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), y la Constancia de Previsión Presupuestal para el periodo 2025 por el importe de 428,319.49 (Cuatrocientos Veintiocho Mil Trescientos Diecinueve con 49/100 Soles), visualizándose en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE como versión 11 del PAC.

Que, mediante Resolución Directoral N°241-2024-DIGA de fecha 17 de junio de 2024, la Dirección General de Administración MODIFICA la Resolución Directoral N° 387-2023-DIGA que aprueba el expediente



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

técnico del PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO CON CUI: 2544704".

Que, con INFORME N° 438-2024-UEI/DIGA/UNAC de fecha 21 de junio de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAC solicita a la Dirección General de Administración la Contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO CON CUI: 2544704, PERTENECIENTE AL PRODUCTO INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LABORATORIO: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LABORATORIOS, TALLERES Y PLANTA PILOTO EN LA SEDE CHUCUITO.

Que, con INFORME N° 519-2024-UEI/DIGA/UNAC de fecha 22 de julio de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAC solicita a la Dirección General de Administración la Contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DEL CALLAO, CON CÓDIGO CUI 2544704, PERTENECIENTE AL PRODUCTO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CIUDAD UNIVERSITARIA PARA AULAS, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS".

Que, con MEMORANDUM N° 3703-2024-DIGA/UNAC de fecha 21 de junio de 2024, la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento, el INFORME N° 438-2024-UEI/DIGA/UNAC el cual contiene los Términos de Referencia.

Que, con MEMORANDUM N° 4755-2024-DIGA/UNAC de fecha 24 de julio de 2024, la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento, el INFORME N° 519-2024-UEI/DIGA/UNAC el cual contiene los Términos de Referencia.

Que, mediante OFICIO N° 3848-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 31 de julio de 2024, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario N° 1565- 2024 y la previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2025.

Que, mediante OFICIO N° 4121-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 12 de agosto de 2024, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario N° 1755- 2024 y la previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2025.

Que, con OFICIO N° 2304-2024-OPP de fecha 12 de agosto de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Unidad de Abastecimiento, el Certificado de Crédito Presupuestario N° 1565-2024 por el importe de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; y la Constancia de Previsión Presupuestal para el periodo 2025 por el importe de S/ 626,364.69 (Seiscientos Veintiséis Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 69/100 Soles), en la específica de gastos 2.6.8.1.4.3 Fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon, Regalías, R.A. y Participaciones.

Que, con OFICIO N° 2310-2024-OPP de fecha 12 de agosto de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Unidad de Abastecimiento, el Certificado de Crédito Presupuestario N° 1775-2024 por el importe de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; y la Constancia de Previsión Presupuestal para el periodo 2025 por el importe de S/ 660,925.42 (Seiscientos Sesenta Mil Novecientos Veinticinco con 42/100 Soles), en la específica de gastos 2.6.8.1.4.3 Fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon, Regalías, R.A. y Participaciones.



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, la Unidad de Abastecimiento con INFORME N°117-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 13 de agosto de 2024, concluye que Contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO CON CUI: 2544704, PERTENECIENTE AL PRODUCTO INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE LABORATORIO: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LABORATORIOS, TALLERES Y PLANTA PILOTO EN LA SEDE CHUCUITO, no se encuentra programado en la versión actual (versión 1,2,3,4,5,6,7, 8, 9, 10 y 11) del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), con el tipo de procedimiento de selección Concurso Público. Del mismo modo concluye que, la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DEL CALLAO, CON CÓDIGO CUI 2544704, PERTENECIENTE AL PRODUCTO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CIUDAD UNIVERSITARIA PARA AULAS, AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS", no se encuentra programado en la versión actual (versión 1,2,3,4,5,6,7, 8, 9, 10 y 11) del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), con el tipo de procedimiento de selección Concurso Público.

Asimismo, señala que, a efecto de continuar con los actos preparatorios de la contratación, es necesario realizar la **INCLUSIÓN en el PAC**, las contrataciones señaladas en los párrafos precedentes.. Adicionalmente precisa que el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), señala que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección salvo para las comparaciones de precio que estén incluidas en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad".

Que, en el precitado Informe de la Unidad de Abastecimiento, solicita Dirección General de Administración la aprobación de la DECIMA PRIMERA MODIFICACIÓN VERSION 12 del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Nacional del Callao 2024, para la INCLUSIÓN de Dos (2) procedimientos de selección, a solicitud de la Unidad Ejecutora de Inversiones, según se detalla a continuación:

INCLUSIÓN

PAC	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	FTE. FTO.	VALOR REFERENCIAL S/	CERTIFICACIÓN AÑO 2024	PREVISION AÑO 2025	MES PROPUESTO
68	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA	CONCURSO PUBLICO	Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación superior universitaria en la facultad de Ingeniería pesquera y alimentos de la Universidad Nacional del Callao, distrito de Bellavista - Provincia Constitucional del Callao - departamento del Callao, con CUI N° 2544704, perteneciente al producto infraestructura para la construcción de edificio de laboratorio: construcción de edificio para laboratorios, talleres y planta piloto en la sede Chucuito	RO	S/ 676,364.69	50,000.00	626,364.69	AGOSTO
69	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA	CONCURSO PUBLICO	Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación superior universitaria en la facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, distrito de Bellavista - Provincia Constitucional del Callao - departamento del Callao, con código CUI 2544704, perteneciente al producto construcción de infraestructura para la ciudad universitaria para aulas, ambientes administrativos y complementarios"	RO	S/ 710,925.42	50,000.00	660,925.42	AGOSTO



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) establece lineamientos para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado, señalando en el numeral 6.2 que *"Luego de aprobado, el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*. Asimismo, en el numeral 6.3 señala que la "La Entidad pública su Plan Anual de contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviera, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso".

Que, conforme la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD- "Plan Anual de Contrataciones", en su numeral 7.5 referido a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, según el Índice 7.5.1., señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones a partir de modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. Asimismo, el Índice 7.6.2. indica que, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos de selección, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, mediante Resolución Rectoral N°009-2024-R, de fecha 08 de enero del 2024, por la cual, la Dirección General de Administración, tiene facultades delegadas por el Titular de la Entidad, para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y modificatorias al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, así como supervisar su ejecución y evaluación; de conformidad con lo establecido, en su literal a) señala (.) a) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y modificatorias al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, así como supervisar su ejecución y evaluación".

Estando a lo fundamentado en el Expediente N° 2082759, el INFORME N°438-2024-UEI/DIGA/UNAC de fecha 21 de junio de 2024, el INFORME N°519-2024-UEI/DIGA/UNAC de fecha 22 de julio de 2024, la Resolución Directoral N° 327-2024-DIGA de fecha 02 de agosto de 2024, el OFICIO N°2304-2024-OPP de fecha 12 de agosto de 2024, el OFICIO N°2310-2024-OPP de fecha 12 de agosto de 2024 y el INFORME N°117-2024-UNAC-DIGA/UA de fecha 13 de agosto de 2024 y; en uso de las facultades otorgadas a la Dirección General de Administración conforme la Resolución Rectoral N°009-2024-R, de fecha 08 de enero del 2024.



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, la DECIMA PRIMERA MODIFICACIÓN VERSION 12 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2024, para la INCLUSIÓN de dos (2) procedimientos de selección, a solicitud de la Unidad Ejecutora de Inversiones:

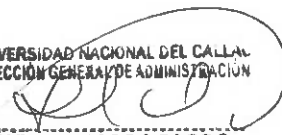
INCLUSION:

PAC	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	FTE. FTO.	VALOR REFERENCIAL S/	CERTIFICACION AÑO 2024	PREVISION AÑO 2025	MES PROPUESTO
68	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA	CONCURSO PUBLICO	Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación superior universitaria en la facultad de Ingeniería pesquera y alimentos de la Universidad Nacional del Callao, distrito de Bellavista - Provincia Constitucional del Callao - departamento del Callao, con CUI N° 2544704, perteneciente al producto Infraestructura para la construcción de edificio de laboratorio: construcción de edificio para laboratorios, talleres y planta piloto en la sede Chucuito"	RO	S/ 676,364.69	50,000.00	626,364.69	AGOSTO
69	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA	CONCURSO PUBLICO	Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de educación superior universitaria en la facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, distrito de Bellavista - Provincia Constitucional del Callao - departamento del Callao, con código CUI 2544704, perteneciente al producto construcción de infraestructura para la ciudad universitaria para aulas, ambientes administrativos y complementarios"	RO	S/ 710,925.42	50,000.00	660,925.42	AGOSTO

2. **DISPONER**, que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

3. **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional de la Universidad Nacional del Callao.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/gpsm

CC: Rectoría, OSCE, SEACE, OTIC, DIGA, OPP, OCI, VRA, VRI, UA, UEI

CC: Archivo